

Esta adjudicación se notificará al contratista en el plazo de diez días y se le requerirá al mismo tiempo, para que, dentro de los diez días siguientes al en que reciba la notificación presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

En la misma notificación de adjudicación, se citará al interesado para que comparezca el día y hora que se señale a formalizar el contrato.

13. Es de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios.

14. El interés recíproco que en caso de demora procederá abonar por cualquiera de las partes contratantes será del 4% a partir del retraso de dos meses en que debiera procederse a la entrega de la obra, en su totalidad o en parte, o efectuarse el pago de la misma.

15. El contrato se celebra a riesgo y ventura del adjudicatario. No obstante, será de aplicación la legislación sobre revisión de precios.

16. Para todo lo no previsto en el presente pliego de condiciones, se establece que quedan incorporados al mismo todos los preceptos contenidos en el Reglamento de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, Ley de Contratos del Estado y su Reglamento.

17. Los licitadores, en sus propuestas, se ajustarán al modelo que se inserta a continuación:

Modelo de proposición

Don... (nombre y apellidos de la persona individual que solicita)..., de estado..., de profesión..., con D.N.I. número..., en nombre propio (o en representación de... nombre de la empresa y poder que acredite la representación...), enterado de la decisión de esa Corporación de ejecutar la obra «Urbanización de calles en Punta Calera, 2.ª fase», anunciada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número..., de fecha..., los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que acepta en todas sus partes, así como de los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón, se compromete a ejecutar las obras de «Urbanización de calles en Punta Calera, 2.ª fase», con sujeción estricta al proyecto aprobado para su realización y a los pliegos anteriormente citados por el precio de... pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

Los Alcázares a 1 de marzo de 1991.
El Secretario.—V.º B.º, el Alcalde.

Documentación

Los licitadores presentarán, simultáneamente, con el sobre que contenga la propuesta económica, los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad, cuando se trate de empresarios individuales.

b) Resguardo acreditativo de haber efectuado la constitución de la garantía provisional.

c) Documento de clasificación otorgada por el Ministerio de Hacienda.

d) Licencia fiscal del impuesto industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

e) Justificante de estar al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social.

f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incapacidad o incompatibilidad establecida en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

g) Poder notarial, en caso de actuar en representación de otra persona o entidad, debidamente legalizado y bastantado por el Secretario de la Corporación.

h) Cuando concurra una sociedad mercantil deberá adjuntarse copia de la escritura social, inscrita en el Registro Mercantil.

Número 2589

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Informe de la Comisión Especial de Cuentas 1990

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad Local han sido informadas las siguientes cuentas correspondientes al ejercicio 1990:

* Cuentas de Recaudación.

* Cuentas trimestrales, 1.º, 2.º, 3.º y 4.º (Tesorería).

* Liquidación del Presupuesto.

* Cuenta General del Presupuesto.

* Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, y

* Cuenta de Administración del Patrimonio.

Lo que se somete a información pública durante quince días. En este plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Los Alcázares a 1 de marzo de 1991.
El Alcalde, Francisco Montesinos Navarro.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.

Número 2590

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Estudio de Detalle de solar en Avda. Los Narejos (Los Alcázares)

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, correspondiente al día 28 de febrero de 1991, el Estudio de Detalle de solar en Avda. Los Narejos, Los Alcázares, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles.

Se señalan como áreas afectadas por la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición las comprendidas en el referido Estudio. La suspensión tendrá una duración de dos años, contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación inicial y se extinguirá con la aprobación definitiva.

Los Alcázares a 1 de marzo de 1991.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Alcalde, Francisco Montesinos Navarro.